Bogotá D.C., 21 de octubre de 2025

Señor
Teniente Coronel
JOYA MORENO DARWIN ALEXIS
Gerente del Proyecto
Bogotá D.C.

Asunto: Revaluación Técnica al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-096-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO (ETAA)".**

Con toda atención me permito emitir la revaluación técnica de las ofertas presentadas a través de la plataforma del SECOP II, así:

OFERENTES
MULTISERVICIOS MHM S.A.S
JOSE ALEXANDER PALACINO
ETAA DE COLOMBIA S.A.S
AUTOS MONGUI S.A.S

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio,

El proponente debe manifestar que cumple y se compromete al cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas a continuación:

ITEM	CÓDIGO DANE	ACTIVO FIJO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS EXISTENTES	NECESIDAD TOTAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	MULTISERVICIOS MHM S.A.S	JOSE ALEXANDER PALACINO	ETAA DE COLOMBIA S.A.S	AUTOS MONGUI S.A.S
1	8715698	165500039239	PLANTA HOBART N°. 7 MODELO: JET-Ex5D SERIE: 401PS06087	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	0	2	73152108	2000076	NO CATALOGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	8715698	165500039445	PLANTA HOBART N°. 8 MODELO: 90CU420 SERIE: 413PS19241	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	0	2	73152108	2000076	NO CATALOGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	8715698	165500031187	CONVERTIDOR DE FRECUENCIA N° 7 MODELO: SX240 SERIE: 91490/3.25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	0	2	73152108	2000076	NO CATALOGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	8715698	167500004986	GATOR #4 JHON DEERE 855 DSL XUV S/N 1M0855DSECM042979	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	0	2	78181500	2000076	NO CATALOGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	8715698	167500004989	GATOR #10 JHON DEERE 855 DSL XUV S/N1M0855DSLCM042980	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	0	2	78181500	2000076	NO CATALOGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	8715698	167500004985	GATOR #17 JHON DEERE 855 DSL XUV S/N 1M0855DSHCM042898	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	0	2	78181500	2000076	NO CATALOGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	8715698	167500005007	TRACTOR AGRICOLA KUBOTA L-4400 45HP S/N 83715	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	0	2	73152108	2000076	NO CATALOGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	8715698	165500039437	GENERADOR DIESEL YDY25S3 YORKING 000000000001904226	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	0	2	73152101	2000076	NO CATALOGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	8715698	165500039225	PUENTE GRUA 5 TON - Hangar UH-60 2106255-56-I	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	0	2	72154502	2000076	NO CATALOGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	8715698	165500039224	PUENTE GRUA 5 TON - Hangar MI17 ETTA2013-134	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	0	2	72154502	2000076	NO CATALOGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	8715698	165500019691	PUENTE GRUA COMPONENTES MAYORES S/N 520207	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	0	4	72154502	2000076	NO CATALOGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	8715698	165500019690	PUENTE GRUA COMPONENTES MAYORES S/N 637251	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	0	4	72154502	2000076	NO CATALOGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	8715698	165500008994	BANCO DE PRUEBAS DE HIDRAULICOS P/N AS-08-3-04000 S/N AS-001 BANCO SERVOTEC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	0	2	78181503	2000076	NO CATALOGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	8715698	165500039244	GRUA SPIDER CRANE MOD URW295C1UR S/N29C5150	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	0	2	78181503	2000076	NO CATALOGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	8715698	167500004995	GRUA GROVE MOD YB84409 S/N 320369	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	0	2	78181503	2000076	NO CATALOGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	8715698	167500005009	TRACTOR AGRICOLA PEQUEÑO MOD KBTB20TNLMTB33620 S/N 1JVA713	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	0	2	73152108	2000076	NO CATALOGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	8715698	167500004996	MONTACARGAS JHON DEERE S/N TC44HMFG580672	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	0	2	78181500	2000076	NO CATALOGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	8715698	167500004998	MONTA CARGA CATERPILLAR P/NCATERPILLAR DP50K S/N AT28B50151	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	78181500	2000076	NO CATALOGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SERVICIO	MULTISERVICIOS MHM S.A.S	JOSE ALEXANDER PALACINO	ETAA DE COLOMBIA S.A.S	AUTOS MONGUI S.A.S
1	PLANTA HOBART NO. 7ARCA: HOBARTMODELO: JET-Ex5D SERIE: 401PS06087 NUNCA HA ENTRADO A MANTENIMIENTO	• Suministro e instalación del eje de acople ARMATURE Part No. 180776, marca Hobart, cantidad 01 unidad • Reparar motor de arranque. • Cambiar tarjeta electrónica BOARD, PC, OVERVOLTAGE, ASSY. Part No. 180289, marca Hobart, Cantidad 01unidad. • Cambiar tarjeta electrónica BOARD, PC, REGULATOR. Part No. 181022A-005, marca Hobart, Cantidad 01 unidad. • Cambiar batería, Referencia 34D-950, marca Willard, Cantidad 01 unidad. • Cambiar protector acrílico del tablero de control COVER Part No. 288022, marca Hobart, cantidad 01 unidad. • Cambiar los dos seguros del protector acrílico WING KNOB LATCH, Part No. 288023, marca Hobart, cantidad 02 unidades. • Suministro e Instalación Solenoide Auxiliar de Arranque, SOLENOID 12VDC, PART No. 286850, marca Hobart, cantidad 02 unidades. • Realizar cambio de aceite, referencia SAE15W-40, cantidad 03 galones. • Cambiar filtro de aire, referencia PA2815, marca Baldwin, cantidad 01 unidad. • Cambiar filtro de aceite, referencia BT339, marca Baldwin, cantidad 01 unidad. • Cambiar filtro de combustible primario, referencia Tipo Universal de Línea BF840-K1, marca Baldwin, cantidad 01 unidad. • Cambiar filtro de combustible secundario, referencia BF1226, marca Baldwin, cantidad 01 unidad.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PLANTA HOBART N°. 8 MARCA: HOBART MODELO: 90CU420 SERIE: 413PS19241 NUNCA HA ENTRADO A MANTENIMIENTO	Ventilador del Radiador, RADIATOR FAN, 22" DIAMETER, Part No. 291224, marca HOBART, cantidad 01 unidad. - Tarjeta Electrónica, ENGINE INTERFACE PC BOARD, Part No. 288937 marca HOBART, cantidad 01 unidad. - Tarjeta Electrónica, VOLTAGE REGULATOR PC BOARD, Part No. 288940B marca HOBART, cantidad 01 unidad. - Solenoide Auxiliar del Arranque, STARTER SOLENOID 12V, Part No. 286850, marca HOBART, cantidad 01 unidad. - Diodo de la Solenoide Auxiliar del Arranque, DIODE STARTER SOLENOID ASSEMBLY, Part No. 288973-001, marca HOBART, cantidad 01 unidad. - Bisagras del Tablero de Control Parte Superior, TOP DOOR HINGE, Part No. 288836-001, marca HOBART, cantidad 01 unidad. - Bisagra del Tablero de Control Parte Inferior, BOTTOM DOOR HINGE, Part No. 288836-002, marca HOBART, cantidad 01 unidad. - Espaciador de las Bisagras, SPACER HINGE, Part No. 289078, marca HOBART, cantidad 01 unidad. - Cubierta del Tablero de control, CONTROL PANEL COVER, Part No. 291329, marca HOBART, cantidad 01 unidad. - Pedal de Freno, LATCH PEDAL, Part No. 285851, marca HOBART, cantidad 01 unidad. - Resorte de Freno, SPRING COMPRESION, marca HOBART, cantidad 01 unidad. - Sensor de Nivel de Combustible, SENDER GAUGE FUEL 12V, marca HOBART, cantidad 01 unidad. - Filtro Aceite, referencia LF3970, marca FLEETGUARD, cantidad 01 unidad. - Filtro Separador, referencia FS20022, marca FLEETGUARD, cantidad 01 unidad. - Filtro Combustible, referencia FF5612, marca FLEETGUARD, cantidad 01 unidad. - Filtro Aire Primario, referencia AF26120, marca FLEETGUARD, cantidad 01 unidad. - Filtro Aire Secundario, referencia AF26121, marca FLEETGUARD, cantidad 01 unidad. - Batería, referencia 34D-950, marca WILLARD, cantidad 02 unidades. - Bornes de Baterías, cantidad 02 unidades. - Aceite de Motor, referencia SAE15W-40, cantidad 04 Galones. - Líquido Refrigerante, cantidad 10 Galones.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3	CONVERTIDOR DE FRECUENCIA N° 7 MODELO: SX240 SERIE: 91490/3.25 NUNCA HA ENTRADO A MANTENIMIENTO	• MODULE (PM1), Part No. AP-578105, marca Hobart, cantidad 01 unidad. • Suministro e instalación del Módulo Q5 RELAY MODULE SOFT STARTER (Q5), Part No. AP-KO4376, marca Hobart, cantidad 01 unidad.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	GATOR #4 JHON DEERE 855 DSL XUV S/N 1M0855DSECM042979 NUNCA HA ENTRADO A MANTENIMIENTO	• Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: • Bocines traseros y delanteros M159548 OR VG11503 OR M156363 Kit del cubo de freno: • Reemplazo de las pastillas de frenos traseros y delanteros AM141182 total 8 • Reemplazo Tuerca de torque Hexagonal , M12 P/N M152811 • Reemplazo Anillo de retención interno N10193, • Reemplazo Rodamiento de bolas de contacto angular de doble hilera M156019. • Reemplazo terminal esférica VG11506 2 de cada uno • Reemplazo junta de bola de la llanta P/N AM135867 • Reemplazo Buje del rotor trasero del freno AM135647 02 EA • Reemplazo Anillo de retención interna M154090 08 EA • Inspeccion,mantenimiento y o reemplazo Motor de arranque P/N M809215 • Reemplazo Alternador - ST559396 • Reemplazo O-Ring P/N M809966 • Reemplazo manguera superior del radiador P/N AM141559 • Reemplazo manguera inferior del radiador P/N AM141558 • Reemplazo manguera del refrigerante superior P/N VG10214 • Reemplazo manguera del refrigerante inferior P/N VG10215 • Reemplazo Tensor del cinturón de seguridad A, B, ORDER AM137691 or AM137692 • Reemplazo Kit de funda exterior del eje delantero P/N AM136669 • Reemplazo Kit de arranque externo del eje delantero P/N AM136669 • Reemplazo Kit de arranque externo del eje delantero Acoplamiento P/N VGA12118. • Reemplazo Tornillo de cabeza hexagonal M6 X 12 P/N 19M7774 • Reemplazo Embrague de transmisión primaria P/N AM138487 • Reemplazo Cable del freno de parqueo P/N AM148833 02 EA • Reemplazo Varilla de la palanca del freno P/N M161531 01 • Reemplazo Switch P/N M806781 • Reemplazo amortiguadores 04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	GATOR JHON DEERE 855 DSL XUV S/N1M0855DSLCM042980 ULTIMA MANTENIMIENTO AGOSTO 2023	• Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: • Bocines traseros y delanteros M159548 OR VG11503 OR M156363 Kit del cubo de freno: • Reemplazo de las pastillas de frenos traseros y delanteros AM141182 total 8 • Reemplazo Tuerca de torque Hexagonal , M12 P/N M152811 • Reemplazo Anillo de retención interno N10193, • Reemplazo Rodamiento de bolas de contacto angular de doble hilera M156019. • Reemplazo terminal esférica VG11506 2 de cada uno • Reemplazo junta de bola de la llanta P/N AM135867 • Reemplazo Buje del rotor trasero del freno AM135647 02 EA • Reemplazo Anillo de retención interna M154090 08 EA • Inspección, mantenimiento y o reemplazo Motor de arranque P/N M809215 • Reemplazo Alternador - ST559396 • Reemplazo O-Ring P/N M809966 • Reemplazo manguera superior del radiador P/N AM141559 • Reemplazo manguera inferior del radiador P/N AM141558 • Reemplazo manguera del refrigerante superior P/N VG10214 • Reemplazo manguera del refrigerante inferior P/N VG10215 • Reemplazo Tensor del cinturón de seguridad A, B, ORDER AM137691 or AM137692 • Reemplazo Kit de funda exterior del eje delantero P/N AM136669 • Reemplazo Kit de arranque externo del eje delantero P/N AM136669 • Reemplazo Kit de arranque externo del eje delantero Acoplamiento P/N VGA12118. • Reemplazo Tornillo de cabeza hexagonal M6 X 12 P/N 19M7774 • Reemplazo Embrague de transmisión primaria P/N AM138487 • Reemplazo Cable del freno de parqueo P/N AM148833 02 EA • Reemplazo Varilla de la palanca del freno P/N M161531 01 • Reemplazo Smith P/N M806781 • Reemplazo amortiguadores 04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6	MANTENIMIENTO GATOR JHON DEERE 855 DSL XUV # 17 S/N 1M0855DSHCM042898 NUNCA HA ENTRADO A MANTENIMIENTO	• Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: • Bocines traseros y delanteros M159548 OR VG11503 OR M156363 Kit del cubo de freno: • Reemplazo de las pastillas de frenos traseros y delanteros AM141182 total 8 • Reemplazo Tuerca de torque Hexagonal , M12 P/N M152811 • Reemplazo Anillo de retención interno N10193, • Reemplazo Rodamiento de bolas de contacto angular de doble hilera M156019. • Reemplazo terminal esférica VG11506 2 de cada uno • Reemplazo junta de bola de la llanta P/N AM135867 • Reemplazo Buje del rotor trasero del freno AM135647 02 EA • Reemplazo Anillo de retención interna M154090 08 EA • Inspección, mantenimiento y o reemplazo Motor de arranque P/N M809215 • Reemplazo Alternador - ST559396 • Reemplazo O-Ring P/N M809966 • Reemplazo manguera superior del radiador P/N AM141559 • Reemplazo manguera inferior del radiador P/N AM141558 • Reemplazo manguera del refrigerante superior P/N VG10214 • Reemplazo manguera del refrigerante inferior P/N VG10215 • Reemplazo Tensor del cinturón de seguridad A, B, ORDER AM137691 or AM137692 • Reemplazo Kit de funda exterior del eje delantero P/N AM136669 • Reemplazo Kit de arranque externo del eje delantero P/N AM136669 • Reemplazo Kit de arranque externo del eje delantero Acoplamiento P/N VGA12118. • Reemplazo Tornillo de cabeza hexagonal M6 X 12 P/N 19M7774 • Reemplazo Embrague de transmisión primaria P/N AM138487 • Reemplazo Cable del freno de parqueo P/N AM148833 02 EA • Reemplazo Varilla de la palanca del freno P/N M161531 01 • Reemplazo Switch P/N M806781 • Reemplazo amortiguadores 04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	TRACTOR AGRÍCOLA KUBOTA L-4400 45HP S/N 83715 NUNCA HA ENTRADO A MANTENIMIENTO	• Reparación radiador y suministro tapa • cambio correa de accesorios • Reemplazo bomba de agua • Reparación sistema de refrigeración • Reparación sistema eléctrico • Reparación motor de arranque y alternador • Cambio palanca de cambios • Reparación sistema de inyección (bomba e inyectores) • Reparación de orbital • Cambio filtro de aceite • Cambio filtro de aire • Cambio filtro de combustible • Cambio de aceite motor • Cambio aceite transmisión	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	GENERADOR DIESEL YDY25S3 YORKING 00000000001904226 NUNCA HA ENTRADO A MANTENIMIENTO	• Reparación sistema de apagado. • Control corrosión.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	PUENTES GRUA UH-60 5TON MODELO SH4012-204/1L3 SERIE 2106253/2106254 ULTIMO MANTENIMIENTO DICIEMBRE 2024	• Requiere mantenimiento correctivo, inspección del estado de la estructura, pruebas de esfuerzo en soldadura de la estructura, control corrosión, lubricación general, pintura general y certificado de carga. • Realizar mantenimiento preventivo al tablero eléctrico y/o reemplazar componentes si lo requiere. • Suministro y programación de botonera o control de operación inalámbrico con su respectivo cargador. • Realizar mantenimiento y/o reemplazar interruptor límite de carrera para asegurar que el puente grúa no se estrelle con los topes finales de los carros testero. • Cambio del cable y/o guaya de acero del polipasto con dimensiones (9mm de diámetro por 50 mts de longitud, referencia 8X19). • Cambio de la guía del cable y/o guaya que está en el tambor del polipasto. • Inspeccionar soldadura con ultrasonido • Mantenimiento preventivo Trolley. • Mantenimiento preventivo del sistema eléctrico. • Mantenimiento y cambio de rodamientos, refuerzo del aislamiento eléctrico y pintura de los diferentes motores de los puentes.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		• Mantenimiento, lubricación y cambio de los rodamientos de los carros testeros. • Cambio de los discos del Asbesto del freno de los puentes grúa. • Cambio de aceite de las cajas reductoras. • Cambio de los retenedores de las cajas reductores. • Cambio de las escobillas para cada colector de los puentes grúa. • Cambio de los seis bloques de contactos. • Cambio de swichera o control remoto • Prueba NDI del gancho • Cambio de baliza de transporte y pito de advertencia. • Certificación de prueba y esfuerzo					
10	PUENTES GRUA MI17 5TON MODELO SH4012-204/1L3 SERIE ETTA2013-134 ULTIMO MANTENIMIENTO DIC 2024	• Requiere mantenimiento correctivo, inspección del estado de la estructura, pruebas de esfuerzo en soldadura de la estructura, control corrosión, lubricación general, pintura general y certificado de carga. • Realizar mantenimiento preventivo al tablero eléctrico y/o reemplazar componentes si lo requiere. • Suministro y programación de botonera o control de operación inalámbrico con su respectivo cargador. • Realizar mantenimiento y/o reemplazar interruptor límite de carrera para asegurar que el puente grúa no se estrelle con los topes finales de los carros testero. • Cambio del cable y/o guaya de acero del polipasto con dimensiones (9mm de diámetro por 50 mts de longitud, referencia 8X19). • Cambio de la guía del cable y/o guaya que está en el tambor del polipasto. • Inspeccionar soldadura con ultrasonido • Mantenimiento preventivo Trolley. • Mantenimiento preventivo del sistema eléctrico. • Mantenimiento y cambio de rodamientos, refuerzo del aislamiento eléctrico y pintura de los diferentes motores de los puentes. • Mantenimiento, lubricación y cambio de los rodamientos de los carros testeros. • Cambio de los discos del Asbesto del freno de los puentes grúa. • Cambio de aceite de las cajas reductoras. • Cambio de los retenedores de las cajas reductores. • Cambio de las escobillas para cada colector de los puentes grúa. • Cambio de los seis bloques de contactos. • Cambio de swichera o control remoto • Prueba NDI del gancho • Cambio de baliza de transporte y pito de advertencia. • Certificación de prueba y esfuerzo	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	PUENTE GRUA COMPONENTES MAYORES SERIE 520207 ULTIMO MANTENIMIENTO DIC 2024	• Requiere mantenimiento correctivo, inspección del estado de la estructura, pruebas de esfuerzo en soldadura de la estructura, control corrosión, lubricación general, pintura general y certificado de carga. • Reemplazar componentes si lo requiere. • Realizar mantenimiento límite de carrera para asegurar que el puente grúa no se estrelle con los topes finales de los carros testero. • Cambio de la guía del cable y/o guaya que está en el tambor del polipasto. • Inspeccionar soldadura con ultrasonido. • Mantenimiento preventivo Trolley. • Mantenimiento de control corrosión y pintado del equipo. • Marcación del equipo con estique de capacidad máximo, puntos de peligro nombre de la unidad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	PUENTE GRUA COMPONENTES MAYORES SERIE 637251 ULTIMO MANTENIMIENTO DIC 2024	• Requiere mantenimiento correctivo, inspección del estado de la estructura, pruebas de esfuerzo en soldadura de la estructura, control corrosión, lubricación general, pintura general y certificado de carga. • Reemplazar componentes si lo requiere. • Realizar mantenimiento límite de carrera para asegurar que el puente grúa no se estrelle con los topes finales de los carros testero. • Cambio de la guía del cable y/o guaya que está en el tambor del polipasto. • Inspeccionar soldadura con ultrasonido. • Mantenimiento preventivo Trolley. • Mantenimiento de control corrosión y pintado del equipo. • Marcación del equipo con estique de capacidad máximo, puntos de peligro nombre de la unidad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	BANCO DE PRUEBAS DE HIDRAULICOS P/N AS-08-3-04000 S/N AS-001 BANCO SERVOTEC ULTIMO MANTENIMIENTO DIC	• Cambiar filtro de presión • Cambiar filtro de retorno • Cambiar filtro desecante • Cambiar filtro del tanque del reservorio • Cambiar filtro de aceite hidráulico	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	2024	• Cambiar manómetro de presión • Cambiar flujómetro • Realizar mantenimiento al tablero eléctrico • Corregir fugas de aceite hidráulico • Realizar pruebas de funcionamiento • Cambio de mangueras de presión alta y baja					
14	GRUA SPIDER CRANE MOD URW295C1UR S/N29C5150 ULTIMO MANTTO 11 NOV 2021	• Cambiar filtro de presión • Cambiar filtro de retorno • Cambiar filtro desecante • Cambiar filtro del tanque del reservorio • Mantenimiento sistema electrónico para quitar alarma ..Mantenimiento general	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	GRUA GROVE MOD YB84409 S/N 320369 ULTIMO MANTENIMIENTO NO SE LE HA RELIZADO	• Cambiar filtro de presión • Cambiar filtro de retorno • Cambiar filtro desecante •Mantenimiento general recuperativo • Mantenimiento general recuperativo :construcción cubierta delantera de la guaya. •Cambio de llantas • Suministro de insumos • Inspección mangueras y cambio si es requerido	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	TRACTOR AGRICOLA PEQUEÑO MOD KBTB20TNLMTB33620 S/N 1JVA713 ULTIMO MANTENIMIENTO NO SE LE HA RELIZADO	• Reparación alternador •Cambio módulo de control • Mantenimiento general recuperativo :construcción cubierta delantera de la guaya. •Suministro sensores del pedal de marcha • Suministro de insumos	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	MONTACARGAS JHON DEERE S/N TC44HMFG580672 ULTIMO MANTENIMIENTO 26 SPT 2023	•Se requiere revisar y escanear sistema eléctrico porque presenta alarma. • Corregir fuga interna • Cambiar sellos o empaques de los pistones que llevan las botellas hidráulicas que elevan el brazo o el boom. • Suministro y cambio de filtros en general • Inspección mangueras y cambio si es requerido	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	MONTA CARGA CATERPILLAR P/NCATERPILLAR DP50K S/N AT28B50151 ULTIMO MANTENIMIENTO 22 AGO 2020	• Cambiar filtro de presión • Cambiar filtro de retorno • Cambiar filtro desecante •Mantenimiento general recuperativo • Mantenimiento general revisar porque no apaga directamente ,verificar sensor. • Suministro de insumos • Inspección mangueras y cambio si es requerido	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

		MULTISERVICIOS MHM S.A.S	JOSE ALEXANDER PALACINO	ETAA DE COLOMBIA S.A.S	AUTOS MONGUI S.A.S
1. CONDICIÓN DE LOS ELEMENTOS Y/O COMPONENTES A RECIBIR EL MANTENIMIENTO.	• El contratista no modificará, adaptara o instalará repuestos, partes, componentes o similares que no sean nuevos y originales a la marca de cada equipo, o los autorizados por la casa fabricante de acuerdo al manual de mantenimiento del equipo, asumiendo la garantía de los mismos • Los trabajos se realizarán de acuerdo con la programación de mantenimiento de los equipos, con el requerimiento por escrito del Supervisor del contrato, así mismo el contratista garantizara el transporte de los elementos o equipos desde el momento de su entrega hasta su retorno al lugar de origen Nota: todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes e importación) asociados a este tipo de movimientos serán asumidos en su totalidad por el contratista. Los equipos que requieran labores de pintura deben cumplir con las especificaciones técnicas de acuerdo al manual técnico del componente y serán entregados con sus correspondientes logos, stickers y demás instrucciones de seguridad y operación conforme a lo estipulado por el fabricante o información especial solicitada por el supervisor del contrato, estas serán colocadas en lugar visible de los equipos. • Todos los trabajos de mantenimiento requeridos en el presente proceso o que se deriven del mismo, serán considerados a todo costo, esto quiere decir que los costos generados por reparaciones y cambios de componentes que se requieran para el funcionamiento de los equipos objeto del contrato serán asumidos en su totalidad por la empresa contratista, así mismo, el contratista se compromete a tener disponibilidad de servicio para brindar solución a los imprevistos que puedan presentarse de acuerdo con la vida útil. NOTA: En todos los casos donde se determine mantenimiento general, preventivo y correctivo, se harán rigiéndose por lo contemplado en el manual de partes y mantenimiento de la casa fabricante de cada uno de los equipos, garantizando la preservación de la vida útil para el funcionamiento de los equipos. NOTA: Teniendo en cuenta lo anterior, los daños ocultos que presenten los elementos para su puesta en funcionamiento serán asumidos por el contratista. • Los equipos a los que se les requiera pintura, se les hará remoción de la pintura anterior, por deterioro en su totalidad, deben ser previamente lijados, aplicación de tratamiento pintura anticorrosiva (2 capas), pintura base (2 capas) y finalmente la pintura de color amarillo cromo medio ref. 7501. Tipo laca (3 capas), de acuerdo con las especificaciones del equipo, el engrase y lubricación de cada pieza de acuerdo con el uso debe garantizar el trabajo normal y eficiente de la máquina, el monte y desmonte de piezas para el mantenimiento hace parte de este y no tendrá recargos adicionales, garantizando que el equipo quedará en correcto funcionamiento hasta el próximo mantenimiento, dando un tiempo de vida útil no menor a un año en el uso y trabajo permanente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	• El contratista debe realizar un informe detallado de los trabajos ejecutados a cada uno de los equipos relacionados en el presente proceso de manera individual (por cada equipo), mencionado informe contendrá un detalle sobre los trabajos realizados, precios, las pruebas efectuadas, los componentes o partes reemplazadas, un registro fotográfico de cada labor y todas aquellas labores efectuadas a fin de incluirlas en el folio de vida de cada uno de los equipos. Este informe será entregado junto con las pruebas de recibo, al supervisor del contrato, los elementos que sean objeto de cambio serán reintegrados a la Compañía Charlie y al jefe del taller ETAA para su correspondiente trámite administrativo de acuerdo con las políticas de la entidad para este criterio. NOTA: el contratista al momento de realizar el mantenimiento de los equipos deberá garantizar que los bancos de prueba, herramientas y demás equipo utilizado para el mantenimiento de los ítems objeto del presente proceso, estén debidamente operativos y con calibración vigente. La presente condición estará bajo supervisión del personal especialista ETAA y supervisor del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. PERSONAL REQUERIDO	‣ Los trabajos de mantenimiento ya sean correctivos y/o preventivos dependiendo sea el caso, deben ser ejecutados por el personal debidamente entrenado, capacitado O certificado en Reparación de equipos industriales tales como, convertidores de frecuencia, puentes grúa, estaciones de compresión neumática, plataformas de mantenimiento aeronáutico, vehículos utilitarios y demás capacidades afines con los equipos relacionados. ‣ Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista debe adjuntar los certificados, y estudios en las diferentes especialidades, de los diferentes perfiles del personal que realizará los mantenimientos preventivos y/o correctivos a todo costo, de los siguientes cursos: ‣ Curso electricista automotriz ‣ Curso sistemas de suspensión automotriz ‣ Curso Mecánica, Curso Motores Diésel y Gasolina ‣ Curso Especialidad ETAA, Técnico electricista, electromecánico o técnico mecánico ‣ El personal requerido debe cumplir con una experiencia mínima de tres (3) años en las prácticas de mantenimiento, interpretación y aplicación de los manuales y publicaciones técnicas ‣ Este personal que realizara las actividades de mantenimiento a cada equipo ya sean (técnicos, tecnólogos o en su defecto profesionales de cada especialidad, intervendrán los equipo con una capacidad como mínimo de (03) trabajadores por componente o equipo para garantizar la calidad y eficacia del servicio requerido. ‣ Dentro del periodo de ejecución del presente proceso el contratista, en coordinación con el supervisor del contrato, deberá contar con el acompañamiento de por lo menos un (01) Especialista integrante del taller ETAA BAEMA, para	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	las intervenciones de los equipos que requieran mantenimiento fuera del Fuerte Militar Tolemaida con el fin de tener conocimiento de la ubicación de los equipos especiales y garantizar que los repuestos e insumos, componentes y/o repuestos suministrados a los equipos sean de condición NUEVO y los requeridos según Manual de Parte de cada Equipo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. SEGURIDAD MILITAR	• Con el fin de garantizar la seguridad de la unidad militar, será el supervisor del contrato el encargado de aprobar al personal que prestará sus servicios para cumplir con el objeto del futuro contrato, para lo cual someterá a estudio previo las hojas de vida del personal a ser contratado, para su respectivo estudio de seguridad de personal y determinar el nivel de confiabilidad del mismo. • El contratista en coordinación con el supervisor y con la Sección de Seguridad Militar de la Brigada de Aviación Ejército No. 32 de Apoyo y Sostenimiento de Aviación, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como: ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarios para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones de la unidad militar en donde se desarrollarán los trabajos de mantenimiento. NOTA: Los gastos generados de estos trámites serán asumidos por el contratista.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	• El Contratista se obliga a mantener indemne a la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, al Ejército Nacional, División de Aviación Asalto Aéreo, al Batallón de Especialistas de Mantenimiento de Aviación (BAEMA), por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc. • El CONTRATISTA entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y el personal que el CONTRATISTA designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el CONTRATISTA asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera con el personal que contrate para la ejecución de los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. SUPERVISIÓN TÉCNICA	Dentro del periodo de ejecución del presente proceso el oferente deberá contar con el acompañamiento de por lo menos un (01) Especialista del Ejercito Nacional, para las intervenciones de los equipos y garantizar que los servicios de mantenimiento coincidan con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y los repuestos e insumos suministrados a los equipos sean de condición NUEVO y los requeridos según Manual de Parte del Equipo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. CRONOGRAMA	El contratista en el momento de suscripción del acta de inicio del contrato deberá entregar al supervisor del contrato el cronograma de mantenimiento de los equipos. Este será aceptado o modificado por el supervisor del contrato bajo el conocimiento del contratista, el cual podrá ser ajustado de acuerdo a las necesidades de la administración sin exceder el plazo de ejecución final. Así mismo, el contratista garantizará el transporte de partes, repuestos, herramientas o equipos necesarios para realizar la inspección y el mantenimiento correspondiente Nota: El supervisor verificará que el mantenimiento a realizar en cada uno de los equipos, debe estar establecido dentro de los tiempos contemplados en los manuales técnicos, verificando la última fecha del mantenimiento (Según Aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7 DOTACIÓN DEL PERSONAL	El contratista debe tener en cuenta que todo el personal vinculado con la empresa deberá acatar y portar en las instalaciones donde se ejecute el objeto contractual, todos los elementos de protección personal. Así mismo, elementos de protección para realizar trabajos en altura, áreas confinadas, contaminadas y chaleco refractivo para moverse en la zona operativa. La mínima dotación exigida será; casco, botas, overol y guantes además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, arnés, eslingas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1072 del 2015 por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. ESPECIFICACIÓN DESCRIPCIÓN RESPONSABILIDAD **ADMINISTRATIVA POR PERDIDA O DAÑO BIENES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**	▪ El personal que realice tareas en áreas confinadas y/o trabajos en altura, deben tener la respectiva certificación vigente, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0491 de 2020 y 4272 de 2021 o las disposiciones legales que la modifiquen, adicionen o sustituya▪ El Contratista deberá responder y realizar los aportes al sistema integral de seguridad social (EPS, ARL, AFP), aportes parafiscales, seguros, prestaciones sociales, y demás gasto (salarios, prestaciones sociales) que implican la contratación del personal en Colombia, en cumplimiento de lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. El contratista deberá realizar los pagos relacionados con seguridad social de todos y cada una de las personas que presten los servicios objeto del presente proceso en el Batallón de Especialistas de Mantenimiento de Aviación (BAEMA), para tal efecto allegará copia de la planilla de pagos dentro de los tres (03) primeros días hábiles de cada mes al supervisor del contrato El contratista se acogerá a la ley 1476 de 2011 por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública. De presentarse daños en las aeronaves, componentes, herramientas, equipos o cualquier otro tipo deben perteneciente a la Aviación del Ejército y entregado para el cumplimiento del objeto del contrato, y que, en producto de la impericia e irresponsabilidad directa de los técnicos contratados por la empresa, el contratista asumirá el remplazo o reparación del mismo a todo costo. La empresa contratista tendrá ocho (08) días calendario contados a partir de la notificación por escrito por parte del supervisor del contrato para aceptar o no la conducencia de la responsabilidad del daño. De comprobarse la responsabilidad del daño, la empresa contará con los siguientes tiempos para reponer o reparar el bien ▪ Para la reparación o remplazo de cualquier componente, herramienta, equipo o cualquier otro tipo de bien perteneciente a la Aviación del Ejército que sea se pueda solucionar de manera local, la empresa tiene un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario. Si este debe ser enviado al exterior, la empresa tiene un tiempo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día nueve (9) de la notificación por escrito por parte del supervisor del contrato.	'	'	'	'

9. NORMA TÉCNICA GENERAL (NORMATIVIDAD)	DIRECTIVA OPERACIONES LOGÍSTICAS 0016/2019 CIRCULAR No. 001603 PLAN DE NECESIDADESPCURW295C1UR2000902A CATALOGO DE PARTES GRUA SPIDER98726-24910 MANUAL PARTES MONTACARGAS MITSUBISHI98735-05000- MANUAL PARTES MONTACARGAS CATERPILLARTC230-5971-5 MANUAL PARA LA OPERACIÓN DEL TARCTOR KUBOTA L4400TC230-5981-3- MANUAL DE ENSAMBLE TRACTOR KUBOTA L4400402138 MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MOTOR B3,9, B4,5 Y B5,91G689-8916-1 MANUAL DE INSTRUCCIÓN PARA MOTORES KUBOTAOM-2167B MANUAL DE OPERACIÓN DE LAS PLANTAS AUXILIARES DE ENERGIA G120F MANUAL DEL PROPIETARIO MOTORES A GASOLINATM 1-1730-201-13&P MANUAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN PLATAFORMA B-1112820C MANUAL OPERACIÓN Y SERVICIO TRONAIR 28,5 DIESEL02-0517-0140 MANUAL OPERACIÓN Y SERVICIO GATO TRIPODEMNL-0259-M MANUAL DE INSTRUCCIÓN Y PARTES COMPRESOR BK12,2OMM150184 C4 MANUAL OPERADOR GATOR 6X44940-01-185-6215 MANUAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN UNIVERSAL WASH UNITTM 1-1740-204-13&P MANUAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN TRUCK HAND5S4175 MANUAL DE OPERACIÓNY PARTES PLANTA DAYTONBCH-018 MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO TORRE ILUMINACIÓNP65E3 MANUAL DE OPERACIÓN GENERADOR SET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La experiencia del proponente debe estar contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, vigente y en firme, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del presente proceso.

b. Los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia deberán encontrarse relacionados en el Registro Único de Proponentes – RUP, en al menos UNO de los códigos de las siguientes clasificaciones hasta el tercer nivel según el Clasificador de Bienes y Servicios, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.5.3.- 1 del Decreto 1082 de 2015, así:

CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
73152100	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO DE MANUFACTURA
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

c. El proponente deberá diligenciar el formulario ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación, firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.

NOTA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 6, numeral 6.1 párrafo 3 de la Ley 1150 de 2007 LA ENTIDAD SOLICITA QUE EL OFERENTE APORTE CONTRATOS, ASI COMO LAS CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCION A FIN DE VERIFICAR REQUISITOS ADICIONALES A LOS CONTENIDOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES COMO ES EL OBJETO DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LO CUAL SE DEBERA TENER EN CUENTA EL CONTENIDO DE LAS CONSTANCIAS SOLICITADO Y LAS NOTAS PARA CADA CASO RELACIONADO A CONTINUACION.

ESTE ASPECTO SERÁ VERIFICADO POR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR QUIEN TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR QUE LOS CONTRATOS APORTADOS SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) BAJO EL CÓDIGO SOLICITADO.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA.

Dada la especialidad y especificidad técnica de los bienes y/o servicios a adquirir, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros:

Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, adicionalmente certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea igual o tenga relación con **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO (ETAA)"** cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.)

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.

- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
Nota 2: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).
Nota 4: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.
Nota 7: Las certificaciones aportadas deberán corresponder a los contratos registrados en el RUP. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.
Nota 8: los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.

PRESUPUESTO OFICIAL COP	SMMLV 2025	EXPERIENCIA REQUERIDA EN SMMLV = 100%
($462.360.398,00	**324,8**	**324,8**

VERIFICACIÓN SOPORTES EXPERIENCIA PROPONENTES NACIONALES

ASPECTO	MULTISERVICIOS MHM S.A.S					JOSE ALEXANDER PALACINO		
FORMULARIO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE					CUMPLE		
CONTRATOS	CUMPLE 056DIADQ-CADCO-CENACV/CIO2018	CUMPLE 055CENACVAL2020	CUMPLE 105CENAC AVIACION 2021	CUMPLE 046CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2021	CUMPLE 068 CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2023	CUMPLE 003-00-E-CACOM-2-GRUTE-2021 FUERZA AEREA COLOMBIANA	CUMPLE 036-00-E-CACOM-1-GRUTE-2021 FUERZA AEREA COLOMBIANA	CUMPLE SUBSANA Y ALLEGA CONTRATO N° 0194 ARC-CBNL06-2024

CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	CUMPLE APORTA ACTA DE LIQUIDACION	CUMPLE APORTA ACTA DE LIQUIDACION	CUMPLE APORTA ACTA DE LIQUIDACION	CUMPLE APORTA ACTA DE LIQUIDACION	CUMPLE APORTA ACTA DE LIQUIDACION	CUMPLE APORTA ACTA DE LIQUIDACION	CUMPLE APORTA ACTA DE LIQUIDACION	CUMPLE SUBSANA Y ALLEGA ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 0194 ARC-CBNL06-2024
EXPERIENCIA ESPECIFICA: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO (ETAA)"	NO CUMPLE NO SUBSANO	NO CUMPLE NO SUBSANO	NO CUMPLE NO SUBSANO	NO CUMPLE NO SUBSANO	NO CUMPLE NO SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.
VALOR DE LOS CONTRATOS 100% PRESUPUESTO OFICIAL SMMLV 324.8	ACREDITA SMMLV 88,7 NO CUMPLE NO SUBSANO	NO CUMPLE 126,5 SMMLV NO SUBSANO	ACREDITA SMMLV 38,7 NO CUMPLE NO SUBSANO	ACREDITA SMMLV 30,3 NO CUMPLE NO SUBSANO	NO CUMPLE 294,4 SMMLV NO SUBSANO	229,43 SMMLV	103,07 SMMLV	384,6 SMMLV
UNSPSC: REGISTRADO EN EL RUP 73152100 78181500	CUMPLE 73152100	CUMPLE 73152100 78181500	CUMPLE 73152100 78181500	CUMPLE 73152100 78181500	CUMPLE 73152100 78181500	CUMPLE 78181500	CUMPLE 73152100 78181500	CUMPLE 73152100 78181500
RUP –	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONCLUSIÓN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ASPECTO	ETAA DE COLOMBIA S.A.S		AUTOS MONGUI S.A.S	
FORMULARIO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
CONTRATOS	CUMPLE CONTRATO:044-00-B-COFAC-BACOF-2024 FUERZA AEREA COLOMBIANA	CUMPLE CONTRATO: 0133-ARC-CBNL-06-2023 ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	CUMPLE SUBSANA Y ALLEGA CONTRATO N° 05 2020 CATEKOM	CUMPLE SUBSANA Y ALLEGA CONTRATO 053-2018 CCE
CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE	CUMPLE APORTA ACTA DE LIQUIDACION	CUMPLE APORTA ACTA DE LIQUIDACION	CUMPLE SUBSANA Y ALLEGA ACTA DE	CUMPLE SUBSANA Y ALLEGA ACTA DE

CONTRATOS			**LIQUIDACION CONTRATO N° 05 2020 CATEKOM**	**LIQUIDACION CONTRATO 053-2018 CCE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO (ETAA)"	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR DE LOS CONTRATOS 100% PRESUPUESTO OFICIAL SMMLV 324.8	**CUMPLE 395.9 SMMLV**	**CUMPLE 463,7 SMMLV**	**CUMPLE** **ACREDITA 12.9 SMMLV** **SOLO FUE TENIDO EN CUENTA EL VALOR DEL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE GUARDAN RELACIÓN CON EL OBJETO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO**	**CUMPLE** **ACREDITA 92,8 SMMLV** **SOLO FUE TENIDO EN CUENTA EL VALOR DEL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL LOTE 3 QUE GUARDAN RELACIÓN CON EL OBJETO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO**
UNSPSC: REGISTRADO EN EL RUP 73152100 78181500	**CUMPLE 73152100 78181500**	**CUMPLE 73152100 78181500**	**CUMPLE 73152100 78181500**	**CUMPLE 78181500**
RUP –	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE con la sumatoria de los SMLMV REQUERIDOS**	**NO CUMPLE con la sumatoria de los SMLMV REQUERIDOS**

GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA	MULTISERVICIOS MHM S.A.S	JOSE ALEXANDER PALACINO	ETAA DE COLOMBIA S.A.S	AUTOS MONGUI S.A.S
El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la garantía técnica que cubra los siguientes aspectos: La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad del servicio de mantenimiento suministrados en el objeto del presente proceso. 2. Que los servicios de mantenimiento, reparación de los equipos del presente proceso tendrán una garantía de un (01) año de operación, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. Que el contratista asumirá la totalidad de los costos para aquellos servicios de mantenimiento de equipos, componentes o partes que como resultado de una reclamación por garantía deban ser exportados e importados nuevamente al país, sin que esto sea adicional a lo estipulado en el contrato, así mismo el contratista se hará responsable del 100 % de los equipos y/o componentes que en el momento de trasladarse fuera de la guarnición militar que se encuentren bajo su custodia.				

TERMINO DE RESPUESTA	MULTISERVICIOS MHM S.A.S	JOSE ALEXANDER PALACINO	ETAA DE COLOMBIA S.A.S	AUTOS MONGUI S.A.S
Si se presentase alguna reclamación por garantía a nivel Nacional, el contratista se comprometerá a solucionar las fallas presentadas en un tiempo no mayor a 10 días hábiles a partir de la notificación que efectué el supervisor del contrato por escrito. Y en el caso de garantías en el exterior en un tiempo no mayor a 15 días hábiles. La respuesta de la notificación no debe exceder un tiempo mayor a 48 horas, sin afectar en todo caso la disponibilidad de los equipos. En caso de que el tiempo de corrección de la falla por garantía supere los lapsos mencionados, el contratista debe reponer el elemento, por otro en calidad de préstamo sin costo alguno, en ningún caso excediendo el plazo de ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PONDERACIÓN TÉCNICA

ITEM	IMAGEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SERVICIO	PUNTAJE	MULTISERVICIOS MHM S.A.S	JOSE ALEXANDER PALACINO	ETAA DE COLOMBIA S.A.S	AUTOS MONGUI S.A.S
1		PLANTA LISTER PETTER PE10GW452	REEMPLAZO 02 RADIADORES LISTER P/N 31010, INCLUIDA SU INSTALACION	MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
2		MONTACARGA TCM MODELO FD45T8	REEMPLAZO 06 CAP, PN. 22592— 13021 REEMPLAZO 02 RUBBER PN. 214A2- 12011 REEMPLAZO 01 HOSE UPPER PN. 235C2-12011 REEMPLAZO 01 HOSE LOWER PN. 235C2-12021 REEMPLAZO 01 ELEMENT PN. 53653-22071 REEMPLAZO 02 RETAINER PN. 23743-02061 REEMPLAZO 02 SEAL OIL PN. 03217-14501 REEMPPLAZO 02 SEAL OIL PN. 03217-11501 REEMPLAZO 02 PACKING PN. 23743-02082 REEMPLAZO 02 BEARING PN. 03071-30214 REEMPLAZO 02 SEAL OIL PN. 03211-09501 REEMPLAZO 01 KIT REPAIR PN. 524W2-40211	MANTENIMIENTO CORRECTIVO					

PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

3		TRACTOR TUG MODELO MA60-13	REEMPLAZO 02 RADIADOR PN. T6-4024-101	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	60 PUNTOS	**SI OFRECE**	**SI OFRECE**	**SI OFRECE**	**SI OFRECE**
4		PORTABLE PROOF LOAD TESTER MODEL: 02-7947C0000	REEMPLAZO 01 ASSEMBLY, LOAD CELL TEST COMPONENTS PN. Z-8355	MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
5		UNIDAD DELAVADO, UNIVERSAL TURBINE ENGINE WASH UNIT PN. 21C2438G01	REEMPLAZO 06 SWITH ASSY, REMOTE ON-OFF PN. 1226-302 REEMPLAZO 06 HOSE ASSY DISCHARGE LIGHT INDICATOR PN. LH6928R	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO					
6		HIDROLAVADORA INDUSTRIAL KARCHER HDS 10/20	REEMPLAZO 01 FILTRO DE AGUA PN. 4.730-168.3 REEMPLAZO 01 CONDUIT FUEL PN. 5.423-347.0 REEMPLAZO 01 CONDUIT FUEL PN. 5.423-008.0 REEMPLAZO 01 SPARE PART SET PUMP PN. 2.885-034.0 REEMPLAZO 01 HOSE DN 16 PN. 6.390-320.0 REEMPLAZO 02 CONTADOR LC1-D18 B7 PN. 6.632-356.0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO					

LEY 816- PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA

LEY 816	**MULTISERVICIOS MHM S.A.S**	**JOSE ALEXANDER PALACINO**	**ETAA DE COLOMBIA S.A.S**	**AUTOS MONGUI S.A.S**
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto Nacional 680 de 2021, se otorgará el puntaje de que trata la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, así: **servicios ofrecidos** / **Puntaje** Ofertas de servicios nacionales: 20 Ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios nacionales: 10	**CUMPLE** Adjunta formulario debidamente diligenciado ofertando 60% MANO DE OBRA COLOMBIANA	**CUMPLE** Adjunta formulario debidamente diligenciado ofertando 100% MANO DE OBRA COLOMBIANA	**CUMPLE** Adjunta formulario debidamente diligenciado ofertando 60% MANO DE OBRA COLOMBIANA	**CUMPLE** Adjunta formulario debidamente diligenciado ofertando 90% MANO DE OBRA COLOMBIANA

Los servicios nacionales se acreditarán así: (i) El servicio es prestado por una persona natural colombiana, o por un residente en Colombia, o por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana, o por un proponente plural conformado por una persona natural o jurídica colombiana y un extranjero con trato nacional, y De acuerdo con el objeto contractual, no existen bienes colombianos relevantes de acuerdo al análisis realizado por la entidad razón por cual se otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo del 60% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. El proponente para la asignación de éste puntaje debe diligenciar el formulario No. 12.				

PUNTAJE ADICIONAL LEY DE EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA (LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1860 DE 2021)

OFERENTE	PUNTAJE EMPRENDIMIENTOS EMPRESA MUJERES	PUNTAJE MIPYME
MULTISERVICIOS MHM S.A.S	NO ACREDITA	ACREDITA
JOSE ALEXANDER PALACINO	NO ACREDITA	ACREDITA
ETAA DE COLOMBIA S.A.S	NO ACREDITA	NO ACREDITA
AUTOS MONGUI S.A.S	ACREDITA	ACREDITA

MULTISERVICIOS MHM S.A.S



MULTISERVICIOS
MHM S.A.S.
NIT. 900.494.377-5

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO

CERTIFICA QUE:

Que el proponente MULTISERVICIOS MHM SAS identificado con NIT. 900494377-5 es una persona jurídica responsable de iva y con establecimiento de comercio abierto, está clasificado como **MIPYME – PEQUEÑA EMPRESA**, de acuerdo al decreto **957 DE 2019** por el monto de sus ingresos del año inmediatamente anterior y su actividad económica comercial y de servicios.

CON DESTINO A LA CENAC AVIACION

La anterior Certificación se expide a solicitud del interesado, a los Cuatro (04) días del mes de septiembre 2025

Cordialmente,

BERENICE LOPEZ LOZADA
CONTADOR PÚBLICO TP 48.109-T

Carrera 30 No 40-03 MZ W CASA 19 URBANIZACIÓN EL SOCIEGO CEL 312 346 5530
multiservicios@mhmsas.com.co Villavicencio - Meta



MULTISERVICIOS
MHM S.A.S.
NIT. 900.494.377-5

CERTIFICACION MIPYMES

Villavicencio, 4/09/2025

Señores.
CENAC AVIACION.
Ciudad.

Referencia
Presentación de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **SAMC-096-CENACAVIACIÓN-2025**

El suscrito **MIGUEL HUMBERTO MURCIA ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.187.715 de Saravena, Arauca, en calidad de proponente, persona natural y propietario del establecimiento de comercio denominado **MULTISERVICIOS MHM SAS**, somos una Mi pyme tiene el tamaño empresarial establecido en la norma, con relación al Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **SAMC-096-CENACAVIACIÓN-2025**

Por lo anterior, el Decreto 1860 de 2021, que trata de los criterios diferenciales para MIPYME sistema de compras públicas la Entidad otorgará un puntaje adicional del (5.25%) del valor total de los puntos establecidos, en los pliegos y se certifica con un documento expedido por el representante legal y el contador público, en la cual consta que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido en la norma. De igual forma garantizo que puedo satisfacer las condiciones técnicas y económicas requeridas en el presente proceso.

Sector : Servicio
Tamaño de la empresa : PEQUEÑA
Ingresos 2024 $ 2.476.695.857

DATOS DE CONTACTO

Nombre del contacto: MIGUEL HUMBERTO MURCIA ROMERO

Carrera 30 No 40-03 MZ W CASA 19 URBANIZACIÓN EL SOCIEGO CEL 312 346 5530
multiservicios@mhmsas.com.co Villavicencio - Meta



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
MULTISERVICIOS MHM SAS

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APLAUSOS ""
CODIGO DE VERIFICACIÓN

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTO

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : MULTISERVICIOS MHM
MATRICULA :
FECHA DE MATRICULA :
FECHA DE RENOVACION :
ULTIMO AÑO RENOVADO :
DIRECCION : CRA. 30 #. 40-03 MANZANA W CASA 19
BARRIO : SOCIEGO
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 3114465130
TELEFONO 2 : 3114465130
CORREO ELECTRONICO : multiservicios@mhmsas.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 3430 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : 4322 - INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO
OTRAS ACTIVIDADES : 4329 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS

[redacted]

CERTIFICA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA EMPRESA

La actividad de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividades ordinarias : $2,476,695,857
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo : 4520 | 45201

CERTIFICA – REPORTE A ENTIDADES

No aparece la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

OBSERVACIONES

La información anterior se basa única y exclusivamente en lo manifestado en el formulario de matrícula o renovación diligenciado por el comerciante

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CIEN (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO HAYA SIDO OBJETO DE RECURSO. EL DÍA HÁBIL NO SE DEBE CONTAR COMO UN MES.

Página 65

JOSE ALEXANDER PALACINO

FORMULARIO

CRITERIOS HABILITANTES CONFORME A LA LEY DE EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA (LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1860 DE 2021)

Bogotá D.C septiembre 10 de 2025

Señores
CENAC AVIACION
Bogotá D.C.

Referencia: proceso de **Selección abreviada menor cuantía SAMC-096-CENACAVIACIÓN-2025** cuyo objeto es **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO (ETAA)**, convocada por el MDN Ejército Nacional –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

El suscrito a saber, **Jose Alexander Palacino**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 79.459.691 de Bogotá D.C, obrando como persona natural**, declaro bajo la gravedad de juramento que por medio del presente escrito, realizo el siguiente ofrecimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.6 y ss del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el Decreto 392 del 26 de Febrero de 2018, y la Ley 2069 de 2002, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, y lo señalado en el Estudio Previo y Pliego de condiciones del proceso de **Selección abreviada menor cuantía SAMC-096-CENACAVIACIÓN-2025**, manifiesto de forma clara, expresa e irrevocable que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección de la referencia, qué garantizaré el cumplimiento de cada uno d ellos requisito acá exigidos, por lo cual señalo que aplico y cumplo con lo siguiente:

N°	CRITERIOS HABILITANTES CONFORME A LA LEY DE EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA (LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1860 DE 2021) Y PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	APLICA	
		SI	NO
2	**INCENTIVO MIPYME** (Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adiciono el artículo **2.2.1.2.4.2.18.**, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015)	x	

En constancia, se firma en **Bogotá D.C**, a los **10 días del mes de septiembre de 2025.**

JOSE ALEXANDER PALACINO
C.C 79.459.691

Jose Alexander Palacino

ACREDITACIÓN MIPYME

Jose Alexander Palacino obrando como persona natural identificado **con C.C 79.459.691 y Maria Fernanda Moreno Castañeda** como contadora publica identificada **con C.C 1.010.186.336**, declaramos bajo la gravedad del juramento que el señor **Jose Alexander Palacino** se encuentra clasificado como: **pequeña empresa** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del Registro Único de Proponentes y cámara de comercio a nuestra propuesta.

En constancia, se firma en Dorada, a los 10 días del mes de septiembre del 2025.

JOSE ALEXANDER PALACINO
C.C 79.459.691

MARIA FERNANDA MORENO CASTAÑEDA
CONTADORA PUBLICA
TP 243001-T

AUTOS MONGUI S.A.S

NIT. 830.006.596-6

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

SEPTIEMBRE 03 de 2025.
Señores
ENTIDADES ESTATALES

Estimados señores:

Yo, JORGE LEONARDO SILVA VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.118.538.407, y con Tarjeta Profesional No. TP 178956-T de la Junta Central de Contadores de Colombia en mi condición de Revisor Fiscal y MANUEL EDUARDO MONGUI ACOSTA identificado con cedula de ciudadanía No. 9.531.645 de Sogamoso Boyacá actuando como representante legal de AUTOS MONGUI S.A.S. identificada con Nit 830.006.596-6, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de las personas que ocuparon /ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de las personas que ejerció /ejerce el cargo del nivel directivo
DIRECCION ADMINISTRATIVA	DAISSY YUAHAIRA MAHECHA SEGURA No. 52.426.811	02 de enero del 1999
DIRECTORA JEFE DE ALMACEN	Johana carolina londoño sanchez identificada con cédula de ciudadania No. 1.032.409.958	15 enero del 2021

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel

Carrera 23 No. 8-62/80 Tels. 247 7870 - 2478477 – 321 2199708
Bogotá D.C., Colombia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
92A220406C2EC5E75

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE LEONARDO SILVA VEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118538407 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 178956-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA RAMIREZ PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado: lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

NIT. 830.006.596-6

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS

CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYMES

Yo, **JORGE LEONARDO SILVA VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.118.538.407, y con Tarjeta Profesional No. TP 178956-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de AUTOS MONGUI S.A.S. identificada con Nit 830.006.596-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA D.C., en mi condición de revisor fiscal de la empresa; manifestamos bajo la gravedad de juramento que la Empresa AUTOS MONGUI S.A.S.,proponente de la presente convocatoria ostenta la calidad de Mipymes bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros, establecidos en el artículo 2. de la Ley 590 de 2000 - Ley 905 de 2004, modificado por el 43 de la Ley 1450 de 2011 y los criterios de clasificación de las pymes Decreto 957 de junio 05 de 2019 (y sus decretos reglamentarios) o las normas que los modifiquen):

Declaramos que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa.

Clase de Empresa: EMPRESA MEDIANA
Ingresos por actividades ordinarias año 2024 $ 6.500.378.492

Dada en Bogotá D.C., a los CINCO (05) días del mes de SEPTIEMBRE DE 2025

FIRMA
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA **JORGE LEONARDO SILVA VEGA**
IDENTIFICACIÓN. cédula de ciudadanía No 1.118.538.407
TARJETA PROFESIONAL No. TP 178956-T

MANUEL EDUARDO MONGUI ACOSTA
C.C. No. 9.531.645 de Sogamoso – Boyacá
AUTOS MONGUI SAS
DIRECCIÓN: CARRERA 23 No. 8-62
TELÉFONO: 2477870 - 3132525799
supervisorlicitaciones@autosmongui.com

www.autosmongui.com

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B253661755395E8

27 DE AGOSTO DE 2025 HORA 14:22:27

AB253661755 PÁGINA: 2 DE 125

* *

BARRIO: LA PEPITA
TELEFONO 1: 2477870
TELEFONO 2: 2476477
CELULAR: 2477870
CORREO ELECTRONICO: AUTOSMONGUILIDA@GMAIL.COM
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 23 NO. 8 62 66
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: LA PEPITA
TELEFONO 1: 2477870
TELEFONO 2: 2476477
CELULAR: 2477870
CORREO ELECTRONICO: AUTOSMONGUILIDA@GMAIL.COM
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE:	$3.728.716.540,00
ACTIVO TOTAL:	$8.978.775.036,00
PASIVO CORRIENTE:	$856.068.688,00
PASIVO TOTAL:	$872.735.954,00
PATRIMONIO:	$8.106.039.682,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$714.055.476,00
GASTOS DE INTERESES:	$97.390.147,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

CONSOLIDADO

N°	PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	EXPERIENCIA TÉCNICA	GARANTÍA TÉCNICA	TERMINO DE RESPUESTA GARANTÍA	PONDERACIÓN TÉCNICA	LEY 816	PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTO MUJERES	PUNTAJE ADICIONAL MIPYMES	FINAL CONSOLIDADO
1	MULTISERVICIOS MHM S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFRECE	CUMPLE	NO ACREDITA	ACREDITA	*RECHAZADO
2	JOSE ALEXANDER PALACINO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFRECE	CUMPLE	NO ACREDITA	CUMPLE	HABILITADA
3	ETAA DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFRECE	CUMPLE	NO ACREDITA	CUMPLE	HABILITADA
4	AUTOS MONGUI S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFRECE	CUMPLE	NO ACREDITA	ACREDITA	*RECHAZADO

***Causal No. 4. Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto, omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración o subsanación, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.**

Respetuosamente,

ORIGINAL FIRMADO
SV. BAYONA CAMPUZANO MARCO ANTONIO
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
TO. GERSAIN RIOS SANDOVAL
Comité Técnico Evaluador